

PLENO MUNICIPAL N° 05/06

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **29 DE MARZO 2006**.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D ^a Vanessa Vélez De Pablos	(PP)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo de 2006, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.

AP
R
O
B
A
C
I
Ó
N
I
N
I
C
I
A
L
D
E
L
R
E
G
L
A
M
E
N
T
O
D
E
S
E
R
V
I
C
I
O
S
D
E
L
A
S
I
N
S
T
A
L
A
C
I
O
N
E
S
D
E
P
O
R
T
I
V
A
S
.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión informativa del Área de Deportes, de fecha 22 de noviembre de 2005.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar con carácter inicial el Reglamento de Servicios de las Instalaciones Deportivas.
- 2) Proceder a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3) Una vez finalizado dicho periodo se procederá a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y se procederá a la aprobación definitiva de la ordenanza, salvo que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, en cuyo caso se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

2. APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO REFERIDO AL PLAN PARCIAL DEL A.I.U. A-36 ZATARAIN.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, de fecha 16 de marzo de 2006.

Visto que por acuerdo plenario de 21 de Septiembre de 2005, se acordó aprobar provisionalmente el Plan Parcial del A.I.U. A-36 Zatarain, remitiendo el documento a la Diputación Foral para su aprobación definitiva.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2005, el titular del Departamento para la Ordenación y Promoción Territorial ha dictado una Orden Foral por la que se suspende la aprobación definitiva del Plan Parcial del A-36 Zatarain, publicándose la Orden en el BOP nº 233 de 12 de Diciembre de 2005,

Visto que la suspensión se basa en:

- Que la delimitación del ámbito que ha sufrido a lo largo de la tramitación municipal diversas modificaciones mediante la incorporación o exclusión de franjas de terreno, habiéndose omitido la justificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2-6 de las Normas Generales de las Normas Subsidiarias.
- Omisión de la justificación de que el aprovechamiento ordenado respeta el aprovechamiento zonal y el aprovechamiento tipo establecidos para el sector por el planeamiento general.

- Que el documento establece que determinadas parcelas quedan excluidas del reparto de los nuevos aprovechamientos lucrativos, lo que contraviene la legislación urbanística vigente.

Visto que Construcciones Aburuza S.A. presenta en el Ayuntamiento el Texto Refundido del Plan Parcial de A-36 Zatarain con el fin de recoger las modificaciones exigidas por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Visto que el informe emitido por el Arquitecto Municipal, y la Técnico de Urbanismo, en el que dan cuenta que el documento de Texto Refundido, da cumplimiento a las cuestiones señaladas por la Diputación Foral.

Resultando que la delimitación del ámbito se reduce a 80.104,54 m², lo que supone una aminoración del 1,98%, y por tanto dentro del límite admitido en el artículo 2.6 del documento de ordenanzas de las NNSS de Planeamiento municipal,

El Pleno de la Corporación con doce votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 4 EA-EAJ/PNV), ningún voto en contra y una abstención (1 EB-IU), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial del A.I.U. A-36 Zatarain, dado que el mismo da cumplimiento a lo establecido en la Orden Foral de fecha 28 de noviembre de 2005.

El citado Texto Refundido deberá incluir que la ejecución de las viviendas de VPO y las libres se ejecutarán simultáneamente.

Segundo.- Remitir el citado documento de Texto Refundido a la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa.

Tomando la palabra el Sr. Ortega manifiesta que en la comisión hubo una especie de aprobación tácita, que no fue una votación expresa; que, en cualquier caso, se ha abstenido fundamentalmente porque este es uno de los ámbitos en principio deficitario en relación al standar de VPO; en relación con la clase de suelo queda lejos del 65% , y por eso en estos ámbitos él no va a aprobar ningún documento de ordenación. También discrepa de la inclusión de viviendas de la tipología de baja densidad; le parece que este tipo de desarrollo son algo a excluir a futuro.

Tomando la palabra la Sra. Alcalde le responde que en las comisiones no se aprueba tácitamente, sino que se pasan a votación las propuestas. Esta comisión en concreto recuerda que la presidió ella y el acuerdo fue tomado por unanimidad. Manifiesta al Sr. Ortega que otro tema

es que luego él haya valorado o reflexionado. Así mismo le recuerda que en el conjunto de la COPU tenemos aprobadas 890 viviendas de protección oficial que marca la ley, y que las superamos ampliamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.